

418

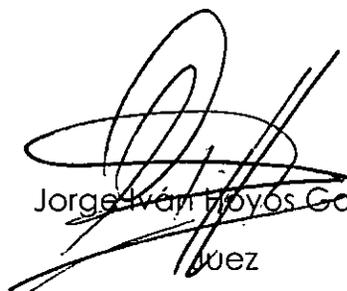
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Radicado: 2015-00721

Como la rendición de cuentas presentada por el secuestre, no fue objetada por las partes dentro del termino legal concedido para ello, el Juzgado le imparte su aprobación; Y procede a fijarle los honorarios definitivos para el auxiliar de la justicia, en la suma de \$ 4.000.000 adicionales a los fijados como provisionales (fl. 210), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 26
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 23 MAR 2021
A LAS 8:AM

Secretario